INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP
N° 05-A/2012

"CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INGAVI DEL IPS"

Anexo 11 – "ADENDA"

CONTRATO N° 10/2013

CONSORCIO HOSPITALARIO

2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoandivepa Tape Ryahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 11 DEL CONTRATO DIP Nº 10/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Setiembre del año 2.016 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **CONSORCIO HOSPITALARIO**, con RUC Nº 80078079-5, domiciliada en Ita Ybate N° 1893 (Asunción – Paraguay), representada por el **ING. JORGE ANTONIO MORENO MERELES**, con Cédula de Identidad Nº 614.415, conforme a la Escritura Pública N° 33, de fecha 05 de marzo de 2013 , ante el Escribano Darío Antonio Vera Antola, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 10/13 suscripto el 01 de Julio de 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 015-040/13 de fecha 19 de Febrero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP N° 05-A/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INGAVI DEL IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 076-006/16 de fecha 01 de setiembre del año 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º** resuelve: ***APROBAR*** la Adenda al Contrato DIP N° 10/2013, suscripto con la firma CONSORCIO HOSPITALARIO, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL - DIP N° 05-A/2012 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INGAVI DEL IPS", **modificando la clausula Nº 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**, dejando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Un	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Mampostería						
520	7.2.2	De elevación de ladrillo común, e = 0,20m	m^2	12.884,00	132.000	1.700.688.000
520	7.2.3	De elevación de ladrillo común, e = 0,15m	m^2	27.350,00	81.358	2.225.141.300

Debe decir:

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Un	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Mampostería						
520	7.2.2	De elevación de ladrillo hueco, e = 0,20m	m^2	12.884,00	132.000	1.700.688.000
520	7.2.3	De elevación de ladrillo hueco, e = 0,15m	m^2	27.350,00	81.358	2.225.141.300

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA | **PRESIDENTE INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

CONSORCIO HOSPITALARIO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. Carlos TOMASI
Director de Infraestructura